

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC-183217 DOC- 328251

RECONOCE LOS CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD OTORGADOS POR LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN EXTRANJEROS DENOMINADOS "IMQ" y "GASTEC", ACEPTADOS POR LA COMUNIDAD EUROPEA (CE) PARA CERTIFICAR ARTEFACTOS A GAS MEDIANTE LA DIRECTIVA 90/396/CEE, PARA LOS PRODUCTOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9010

SANTIAGO, 06 DIC. 2005

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Resolución Exenta SEC N° 527/85, sus modificaciones y la Resolución N° 520/96, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO

1º Que mediante ingresos N°s 17.266, 17.383, 17.439, 17.440, de fechas 25/10/2005, 26/10/2005 y 27/10/2005, respectivamente, el Sr. Juan País Olate, Jefe de Control de Calidad y Laboratorio, en representación de la empresa CEM S.A., RUT: 92.970.000-7, con domicilio en Logroño N° 3.871, Estación Central, Santiago, Chile, solicita a esta Superintendencia el reconocimiento de los Certificados de Conformidad otorgados por Organismos de Certificación con domicilio en el extranjero reconocidos por la Comunidad Europea, en adelante CE, para el producto de gas indicado en la Tabla I, siguiente, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5, de la Resolución Exenta SEC N° 527/85 y sus modificaciones, para lo cual adjunta los siguientes antecedentes:

Tabla I

PRODUCTO	MARCA	MODELO	FABRICANTE
CALDERAS	BONGIOANNI	BONGAS: 2/10 NE, 2/11, 2/11 NE, 2/12, 2/12 NE, 2/13, 2/14, 2/15, 2/16	NUOVA BPK S.r.l
	MHS BOILERS	REGENCY: 4/123, 4/138	
	IVAR	SUPERAC	IVAR Industry S.r.l (ANWO)
	BLOWTHERM	PACK P/AR: 100, 125, 150, 175, 200, 250, 300, 350, 400, 450, 500, 600, 700, 800, 900, 1000	BLOWTHERM S.p.A.
	FONDITAL	BALI RTN E: 60 X, 70 X, 80 X, 90 X, 100 X.	FONDITAL S.p.A.

CALDERAS	NOVA FLORIDA	ALTAIR RTN E: 60 X, 70 X, 80 X, 90 X, 100 X	FONDITAL S.p.A.
	FONDITAL	RODI: 120, 190, 250, 300, 360, 420, 500, 600, 730, 820, 1040, 1200, 1400, 1850, 2350, 3000, 3500	
		RODI MINI: 70, 80, 100, 110, 120, 150, 180, 200, 250, 300.	

- a) Copia autenticada de los Certificados de Conformidad de acuerdo con la Directiva 90/396/CEE para artefactos de gas que se indican en la Tabla siguiente:

Tabla II

Producto	Certificado	Marca	Modelo	Organismo de Certificación	Código CE
CALDERAS	51BL1863	BONGIOANNI	BONGAS: 2/10 NE, 2/11, 2/11 NE, 2/12, 2/12 NE, 2/13, 2/14, 2/15, 2/16	IMQ	0051
		MHS BOILERS	REGENCY: 4/123, 4/138		
	CE-0085BL280	IVAR	SUPERAC	DVGW	0085
	0694BQ0794	BLOWTHERM	PACK P/AR: 100, 125, 150, 175, 200, 250, 300, 350, 400, 450, 500, 600, 700, 800, 900, 1000	GASTEC	0694
		FONDITAL	BALI RTN E: 60 X, 70 X, 80 X, 90 X, 100 X.		
	51BP2708	NOVA FLORIDA	ALTAIR RTN E: 60 X, 70 X, 80 X, 90 X, 100 X	IMQ	0051
		FONDITAL	RODI: 120, 190, 250, 300, 360, 420, 500, 600, 730, 820, 1040, 1200, 1400, 1850, 2350, 3000, 3500		
	0694BL3038	FONDITAL	RODI MINI: 70, 80, 100, 110, 120, 150, 180, 200, 250, 300	GASTEC	0694
	0694BM3697			GASTEC	0694

- b) Copia de las normas españolas UNE EN 303-1, UNE EN 303-2, UNE EN 303-3, UNE EN 297/A3, UNE EN 297/A4, UNE EN 297/A5, UNE EN 625 y UNE EN 437/A1 utilizadas para la certificación del producto de gas en cuestión.
- c) Copia de los manuales de uso, mantenimiento e instalación de los productos en cuestión en idioma español.

d) Copia de las Declaraciones de Conformidad emitidas por los fabricantes de las calderas en cuestión.

2º Que las normas UNE EN 297 y UNE EN 297/A2 y EN 656 que se usan para certificar la seguridad y calidad del producto de gas en cuestión en la Comunidad Europea (CE), fueron presentadas en su oportunidad a esta Superintendencia.

3º Que los documentos que acreditan que los organismos de certificación "IMQ", "DVGW" y "GASTEC", con domicilio en el extranjero, se encuentran autorizados para certificar el producto en cuestión, en sus respectivos países se encuentran en poder de ésta Superintendencia.

4º Que en el punto 5 de la Resolución Exenta SEC N° 527/85 y sus modificaciones, se encuentra establecido el procedimiento para reconocer los certificados de aprobación otorgados por Organismos de Certificación, con domicilio en el extranjero.

5º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se concluye lo siguiente:

- 1.- El Certificado N° CE-0085BL280 otorgado por el organismo de certificación DVGW señalado en la Tabla II precedente, se encuentra reconocido por esta Superintendencia mediante la Resolución Exenta N° 2.131 de fecha 10/11/2003.
- 2.- Los Certificados de Conformidad N°s 51BL1863, 0694BQ0794, 51BP2708, 0694BL3038 y 0694BM3697 emitidos por los Organismos de Certificación "IMQ" y "GASTEC", indicados en la Tabla II precedente, cumplen con lo estipulado en el apartado 5 de la Resolución Exenta SEC N° 527/85 y sus modificaciones.

RESUELVO

1º Reconócese los certificados de conformidad extranjeros N°s 51BL1863, 0694BQ0794, 51BP2708, 0694BL3038 y 0694BM3697 otorgados por los Organismos de Certificación "IMQ", y "GASTEC", ambos con domicilio en el extranjero, para el producto de gas denominado "CALDERA" que utilizan combustibles gaseosos, en atención a lo dispuesto en el punto 5.4, de la Resolución Exenta SEC N° 527/85 y sus modificaciones.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación, sobre el particular, deberá ser informada oportunamente a SEC por el interesado, para su evaluación.

3º Para los productos de gas importados que no cuenten con Protocolo de Análisis y/o Ensayos ni Laboratorios o Entidades de Certificación autorizados por SEC, la empresa CEM S.A., debe cumplir con lo dispuesto en el Oficio Circular SEC N° 1.776 de fecha 08/04/2004 o la disposición que lo reemplace.

4º La presente resolución entrará en vigencia una vez que ésta haya sido publicada en el Diario Oficial, por cuenta del interesado.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.


PATRICIA CHOTZEN GUTIÉRREZ

Superintendente de Electricidad y Combustibles (S)

Distribución.

- Sres. CEM S.A.
Logroño N° 3871, Estación Central, Santiago, Chile.
- IMQ
I-20138 Milano – vía Quintiliano, 43, Italia.
- GASTEC.
V. Trevisa 32/34 – 31020 - San Vendemiano (TV)- Italia.
- Diario Oficial.
- Gabinete.
- DIC (2)
- DTP (RO CEMSA)
- Of. Partes. ()
- Archivo.
- N° Caso 31527 /